



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JÓVENES PARA EL PAGO DEL ALQUILER, AÑO 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y el Boletín oficial de la provincia de Tarragona CVE 2021-04325, de 20 de mayo de 2021.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los jóvenes de 18 a 34 años que hayan estado como mínimo 5 de los últimos 10 años empadronados en la Canonja y que dispongan de un contrato de alquiler con domicilio en la Canonja, vigente, por el periodo 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021 (incluidos), y que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases. Se entienden incluidas en este concepto las correspondientes prórrogas de contrato debidamente formalizadas.

Segundo. Finalidad:

Estas bases tienen como objeto la regulación del otorgamiento de subvenciones destinadas a jóvenes residentes en la Canonja, para el pago de los recibos de alquiler.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a personas jóvenes para el pago del alquiler, año 2021, publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona CVE 2021-04325, de 20 de mayo de 2021.

Cuarto. Importe:

El Ayuntamiento de la Canonja consignará fondo suficiente en la correspondiente aplicación de gastos del presupuesto anual en que tenga que satisfacerse la subvención.

El importe máximo que se destinará durante el presente ejercicio 2021 para el otorgamiento de las subvenciones previstas en la presente convocatoria será de 20.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.925.48909.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona a través de la Base de datos nacional de subvenciones, y finalizará el 30 de noviembre de 2021 (incluido).

Daniel Sánchez Miguel
Secretario, pds

La Canonja, documento firmado electrónicamente en la fecha del margen.

